



Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar - HUESCA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El Reglamento de Régimen interno es la normativa que pauta los diferentes aspectos de la vida de la Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar: estudio, convivencia, actividades, etc. La libre y voluntaria elección de esta Residencia de Estudiantes implica la aceptación de dicho Reglamento.

ESTUDIO

Estudiar es el trabajo diario que debes realizar con responsabilidad. Ello te va a permitir desarrollar tus potencialidades cognitivas e intelectuales y, en el futuro, poder dar respuesta adecuada a los interpelantes de la vida.

- Con el fin de favorecer un ambiente idóneo para el mismo, en las distintas plantas de pisos, quedan establecidos unos horarios de silencio que hay que respetar.
- En la biblioteca, el estudio es personalizado y en absoluto silencio. Es de uso exclusivo para las Residentes. Al salir de la biblioteca, se dejará la mesa recogida.
- En la sala de estudio puedes contrastar temas con otras compañeras, dentro de un tono moderado.

CONVIVENCIA

Aprender a convivir, te va a formar como mujer. Con actitudes de disponibilidad y acogida a todos, irás forjando una personalidad alegre, abierta y dialogante. Tú eres responsable y construyes cada día tu futuro; entre todas vamos a fomentar el clima de familia en la Residencia de Estudiantes Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar.

Para crear este ambiente favorable necesitamos:

- Aceptar a cada persona como es, viendo en la diversidad una riqueza más que una dificultad a superar.
- Evitar hacer grupos cerrados que limitan la convivencia.
- Esforzarnos en participar activamente en la programación del Centro. Respetar la identidad del mismo.
- Es necesario cuidar y dejar limpio y ordenados los lugares comunes, después de usarlos.
- En las distintas dependencias comunes de la planta-calle: portería, vestíbulo comedor, biblioteca, etc. no se usará: pijama, bata de casa, u otra ropa inadecuada.

VISITAS

Se recibirán y atenderán en el vestíbulo. Pasadas las 21 horas, no puede quedar en la Residencia ninguna persona ajena a la misma.

AUSENCIAS

Las salidas nocturnas se gestionaran a través de las tarjetas de acceso.

Cuando te ausentes uno o varios días, tienes que hacer la *-hoja de ausencia-* en recepción y dejar la llave en tu casillero.

OTRAS ACTIVIDADES

- Si solo te dedicas a estudiar y descuidas la formación de otros aspectos de tu personalidad, limitas el desarrollo integral de tu persona.
- Para favorecer el conocimiento mutuo, se planifican actividades con este fin a las que todas las residentes debéis asistir. Al igual que a las celebraciones festivas que se programen para todas.

- De acuerdo con tus intereses e inquietudes personales, puedes participar en encuentros de reflexión, grupos de opinión y debate, grupo de acción solidaria, de animación lúdica y otros.
- Existe una “comisión coordinadora” que tiene como finalidad, colaborar con la dirección en programar actividades que favorezcan la formación de todas las residentes, animar la convivencia y el estudio responsable

USO DE LAS INSTALACIONES:

HABITACIONES

- En las plantas de las habitaciones no se permite la entrada a personas ajenas a la Residencia, a excepción de los familiares directos.
- Las habitaciones son de uso exclusivo de la residente a la que le ha sido asignada.
- Al salir de la habitación, la residente deberá dejarla cerrada con llave.
- La dirección no se hará responsable de la pérdida de objetos personales que la residente tenga en la habitación.
- Es responsabilidad de la residente tener su habitación limpia y ordenada.
- Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse por escrito en portería, a fin de que se puedan reparar. De los desperfectos ocasionados por el mal uso, será responsable quien ocupa la habitación.
- Cada habitación está debidamente equipada y no se cambiará nada de lugar sin permiso de la dirección, ni se introducirá en ella ningún tipo de electrodomésticos.
- Las habitaciones disponen de unas corcheras en la pared y sólo en ellas se pueden fijar fotos, carteles, horarios, etc.
- La dirección pasará a comprobar los aspectos previos.
- Trimestralmente se hará una limpieza a fondo de la habitación durante los periodos vacacionales. La residente dejará la habitación recogida para tal efecto.

COMEDOR

- Se respetarán siempre los horarios establecidos.
- Si por razones académicas, la residente no puede venir a comer o cenar, deberá solicitar comida anotándose en recepción en los horarios previstos.
- Al comedor no se accede en pijama o bata de casa u otra ropa inadecuada.
- No podrá sacarse del comedor ni alimentos ni utensilios.
- Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor debe ser moderado.

LUGARES COMUNES

- La residencia se encarga de la limpieza de todas las zonas comunes. Valoramos tu colaboración para mantener las instalaciones en buenas condiciones para todos.

PRIVACIDAD

A) Con la finalidad de salvaguardar el honor y la intimidad de las personas que se alojan, o trabajan, en la residencia, se establece la prohibición de captar imágenes y/o sonidos de personas sin el consentimiento previo de la persona titular de esas imágenes o esos sonidos. Es responsabilidad del residente el recabar dicho consentimiento, eximiendo a la residencia de cualquier responsabilidad por la falta de cumplimiento de este requisito legal.

La residencia pone a disposición de las usuarias, clientes, trabajadores y proveedores un canal de comunicación directa para la notificación de infracciones y consultas en materia de privacidad. Este canal es protecciondedatos@residenciamisionerashuesca.com

B) USO WIFI

El centro dispone de red sin hilos para facilitar la conexión a internet. El acceso a esta red está sometido a las siguientes condiciones de uso. Queda prohibido:

1. Compartir o facilitar la clave de acceso a otra persona física o jurídica, incluido el personal de la residencia. En caso de incumplimiento de esta prohibición, el usuario es el responsable de los actos que realice la persona física o jurídica que haya simulado ser el titular de la contraseña
2. Intentar distorsionar o falsear los registros LOG del sistema.
3. Intentar descifrar las claves, sistemas, o algoritmos de cifrado y cualquier otro elemento de seguridad que intervenga en los procesos telemáticos de la residencia.
4. Destruir, alterar, inutilizar o, de cualquier otra forma, dañar los datos, programas, o documentos electrónicos de la residencia.
5. Obstaculizar voluntariamente el acceso de otros usuarios a la red mediante el consumo masivo de los recursos informáticos y telemáticos, así como realizar acciones que dañen, interrumpen o generen errores en los sistemas.
6. Intentar leer, borrar, copiar o modificar los mensajes de correo electrónico o archivos de otros usuarios.
7. Utilizar el sistema para intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos de la residencia.
8. Intentar aumentar el nivel de privilegios de un usuario del sistema, sin el permiso expreso de la dirección.
9. Introducir voluntariamente programas, virus, macros, applets, controles ActiveX o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de la residencia sin el permiso de la dirección.
10. Introducir, consultar, intercambiar o descargar contenidos obscenos, inmorales u ofensivos.
11. Utilizar programas ilegales de descarga.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Por el bien común de todas las residentes y del personal de la Residencia, se consideran faltas graves:

- La infracción de cualquier norma de este reglamento y, en especial:
 - La sustracción de dinero o de cualquier otra cosa que pertenezca a las residentes o al centro.
 - Dormir fuera de la Residencia, sin comunicarlo previamente.
 - El consumo de bebidas alcohólicas o de estupefacientes en las dependencias de la residencia.
 - Está prohibido por ley, fumar dentro de las distintas dependencias de la Residencia, a excepción de las habitaciones autorizadas para este fin. Quien incumpla la norma será sancionada económicamente, según la normativa de esta ley, pasando a comunicar y cargar dicha sanción en la cuenta personal de la residente.
 - Incumplir las normas indicadas para el uso de la Wifi.
 - Las “novatadas” quedan, igualmente, prohibidas.

Faltas ante las que se procederá a advertir - oral y por escrito-, en un primer momento, y a cesar su estancia en la Residencia, si acumula tres faltas consecutivas sin perjuicio de que se le pueda exigir el pago de las cuotas pendientes.

Firma de aceptación de la residente _____

Fecha: _____